

## CERTIFICACIÓN REGISTRAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS

EXPEDIENTE: 14-000002/24

Visto el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, mediante solicitud de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a los Usos pormenorizados, ordenanza en zona industrial, corrección de alineaciones y otros, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- El Ayuntamiento de Villanueva del Duque ha presentado, con fecha 11 de enero de 2.024, la solicitud de inscripción del instrumento de referencia acompañada de la documentación exigida por el artículo 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómicos.
2. El citado Instrumento urbanístico fue Aprobado Definitivamente, con fecha 28 de noviembre de 2.023, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Duque.
3. Tras el análisis de la solicitud y la documentación, la Encargada del Registro ha informado favorablemente, con fecha 23 de enero de 2.024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La solicitud formulada, en base a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se ajusta a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los artículos 14, 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; y demás disposiciones aplicables.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Territorial, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 2/2004, de 7 de enero, y art. 13.3.j) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 10 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, con la disposición Transitoria tercera del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y con la Disposición Adicional Décima del Decreto 226/2020 de 29 de diciembre por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tomás de Aquino, 1, 9ª planta  
14071-Córdoba

Tel: 957 00 13 22 - Fax: 957 00 14 04  
urbanismo.dtco.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GRANADOS GARCIA	23/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PUD67CZA7SK7YFJ6R9Z69AEQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RESUELVE

**PRIMERO:** Inscribir la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva del Duque relativa a los Usos pormenorizados, ordenanza en zona industrial, corrección de alineaciones y otros, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 9.925, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Villanueva del Duque de esta Unidad Registral de Córdoba, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, garantizando la publicidad del mismo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Encargada del Registro que practique el asiento de inscripción correspondiente.

**TERCERO:** Instar al Ayuntamiento de Villanueva del Duque a la publicación del citado Instrumento urbanístico en el boletín oficial correspondiente y a la remisión a esta Unidad Registral de la certificación administrativa comprensiva de los datos de la citada publicación, en el plazo de dos meses desde la emisión de la presente Resolución.

Notifícase la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o ante esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 36/2014, de 20 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL,  
Fdo.: D. María del Carmen Granados García

Tomás de Aquino, 1, 9ª planta  
14071-Córdoba

Tel: 957 00 13 22 - Fax: 957 00 14 04  
urbanismo.dtco.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GRANADOS GARCIA	23/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm2PUD67CZA7SK7YFJ6R9Z69AEQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	